

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2019/5008 *Notificación de Auto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 384/2019.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 384/2019.

Negociado: JL.

N.I.G.: 1808744420190002492.

De: Marina Ramos Chinchilla.

Abogada: Carmen María Sena Prieto.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Laboralia ETT S. Coop. And. y Senseperfum, S.L.

D^a Ana María Nestares Pleguezuelo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

En los Autos número 384/2019, a instancia de Marina Ramos Chinchilla contra Laboralia ETT S. Coop. And. y Senseperfum S.L. y Fondo de Garantía Salarial en la que se ha dictado Auto resolviendo sobre la prueba propuesta de fecha 10/07/2019 contra el que cabe interponer recurso reposición en el plazo de tres días, poniéndose en conocimiento de dichas partes, que las tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación a Senseperfum S.L.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Granada, a 14 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, ANA MARÍA NESTARES
PLEGUEZUELO.